

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Bromatología y Toxicología», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años, y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Ayudantes, Auxiliares Técnicos, Laborantes y Especialistas.

Por existir vacantes en la plantilla de personal de este Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» de las mencionadas categorías, con la autorización de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se hacen públicas las siguientes normas que han de regir en las pruebas selectivas para la provisión de estas vacantes:

I. Normas generales

Primera.—Se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas de funcionarios de las categorías que a continuación se relacionan y con destino inicial en los Centros que igualmente se detallan:

Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos. Valencia:

Dos plazas de Ayudante de tercera.
Tres plazas de Laborante de cuarta.

Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo. Madrid:

Una plaza de Ayudante de segunda.
Una plaza de Especialista de segunda.

Instituto Nacional del Carbón y sus Derivados. Oviedo:

Dos plazas de Ayudante de primera.

Instituto «Eduardo Torroja» de la Construcción y del Cemento. Madrid:

Una plaza de Ayudante de segunda.
Cuatro plazas de Auxiliar Técnico de segunda.
Tres plazas de Auxiliar Técnico de cuarta.

Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas. Madrid:

Una plaza de Ayudante de tercera.
Una plaza de Especialista de segunda.

Con destino a la Delegación del Centro en Barcelona:

Una plaza de Laborante de cuarta.

Centro de Investigaciones Físicas «L. Torres Quevedo». Madrid:

Dos plazas de Auxiliar Técnico de primera.

Centro de Información y Documentación. Madrid:

Una plaza de Auxiliar Técnico de tercera.

Instituto de Plásticos y Caucho. Madrid:

Dos plazas de Auxiliar Técnico de primera.

Instituto de Óptica. Madrid:

Una plaza de Auxiliar Técnico de segunda.
Una plaza de Auxiliar Técnico de tercera.
Dos plazas de Especialista de tercera.

Instituto de Cerámica y Vidrio. Madrid:

Tres plazas de Auxiliar Técnico de tercera.
Una plaza de Auxiliar Técnico de cuarta.

Departamento de Lípoquímica. Madrid:

Dos plazas de Laborante de segunda.

Centro de Investigación y Desarrollo. Barcelona:

Una plaza de Ayudante de tercera.
Dos plazas de Laborante de tercera.
Dos plazas de Especialista de tercera.
Dos plazas de Especialista de cuarta.

Instituto de Investigaciones Pesqueras. Barcelona:

Una plaza de Auxiliar Técnico de segunda.

II. Remuneraciones

Segunda.—Las plazas convocadas están dotadas con los haberes para cada categoría que a continuación se relacionan más dos pagas extraordinarias en julio y diciembre y las especiales por dedicación exclusiva u otras reglamentarias que pudieran corresponder:

Ayudante de segunda: Haber anual de 51.000 pesetas y gratificación complementaria de 15.300 pesetas anuales.

Ayudante de tercera: Haber anual de 45.000 pesetas y gratificación complementaria de 15.300 pesetas anuales.

Auxiliar Técnico de primera: Haber anual de 37.400 pesetas y gratificación complementaria de 11.300 pesetas anuales.

Auxiliar Técnico de segunda: Haber anual de 27.500 pesetas y gratificación complementaria de 7.600 pesetas anuales.

Auxiliar Técnico de tercera: Haber anual de 19.700 pesetas y gratificación complementaria de 7.600 pesetas anuales.

Auxiliar Técnico de cuarta: Haber anual de 15.300 pesetas y gratificación complementaria de 7.600 pesetas anuales.

Laborante de primera: Haber anual de 30.000 pesetas y gratificación complementaria de 11.300 pesetas anuales.

Laborante de segunda: Haber anual de 22.000 pesetas y gratificación complementaria de 7.600 pesetas anuales.

Laborante de tercera: Haber anual de 15.000 pesetas y gratificación complementaria de 7.600 pesetas anuales.

Laborante de cuarta: Haber anual de 8.500 pesetas y gratificación complementaria de 7.600 pesetas anuales.

Especialista de segunda: Haber anual de 24.000 pesetas y gratificación complementaria de 7.600 pesetas anuales.

Especialista de tercera: Haber anual de 18.000 pesetas y gratificación complementaria de 7.600 pesetas anuales.

Especialista de cuarta: Haber anual de 12.000 pesetas y gratificación complementaria de 7.600 pesetas anuales.

Tercera.—El concurso-oposición se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución y en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta.—La fase de oposición comprenderá tres ejercicios, el primero de ellos eliminatorio más uno de méritos de carácter voluntario sobre los que alegue cada opositor.

III. Requisitos

Quinta.—Podrán concurrir a estas pruebas selectivas los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos dieciocho años de edad en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

b) Que el aspirante exprese en su instancia que se compromete en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o Corporación pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En el caso de aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exenta del Servicio Social.

f) Según los Centros a que van destinadas estas plazas y el cometido a desempeñar, los conocimientos que se exigen para las mismas son los siguientes:

Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos. Valencia:

Dos plazas de Ayudante de tercera:

Título de Escuela Técnica de Grado Medio:

Práctica de trabajo en equipo de investigación relacionada con la Tecnología de Alimentos.

Méritos puntuables:

Conocimientos suficientes de los idiomas inglés o alemán.

Tres plazas de Laborante de cuarta:

Certificado de estudios primarios.

Conocimientos de mecanografía.

Conocimiento del material de uso general en un laboratorio de investigación química.

Méritos puntuables:

Título de Bachiller elemental o de Enseñanza Media y conocimientos de algún idioma.

Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo. Madrid:

Un Ayudante de segunda:

Poseer el título de Ingeniero Técnico Industrial. Especialidad: Mecánica o eléctrica.

Conocimientos fundamentales sobre la normalización y sobre el proceso de elaboración de las normas UNE. Su trascendencia.

Méritos puntuables:

Conocimientos de los idiomas francés e inglés.

Una plaza de Especialista de segunda:

Certificado de estudios primarios.

Manejo de máquinas de reproducción de planos.

Manejo de máquinas de reproducción de clisés de «ciclostil» y «ormig».

Manejo de máquinas de fotocopias.

Instituto Nacional del Carbón y sus Derivados. Oviedo:

Dos plazas de Ayudante de primera:

Título de Perito de Minas, Industrial o similar.

Para la primera: Haber trabajado como Jefe o Encargado de un servicio o taller eléctrico industrial.

Para la segunda: Haber trabajado como Jefe o Encargado de un servicio o taller mecánico o de mantenimiento de una instalación industrial.

Instituto «Eduardo Torroja» de la Construcción y del Cemento. Madrid:

Una plaza de Ayudante de segunda:

Título de Perito Industrial Mecánico.

Experiencia en ensayo de materiales de construcción.

Práctica en trabajos de investigación sobre especialidad interesada.

Cuatro plazas de Auxiliar Técnico de segunda:

Para la primera:

Ser Delineante.

Poseer experiencia en interpretación de resultados de rayos X.

Haber trabajado en Centros de Investigación sobre la especialidad interesada.

Para la segunda:

Ser Delineante.

Poseer experiencia en preparación de datos para el cálculo estructural electrónico, interpretación de resultados y esquematización de los mismos.

Haber realizado trabajos de investigación sobre la especialidad interesada.

Para la tercera:

Ser Delineante.

Experiencia en sistemas de representación gráfica. Histogramas de frecuencia. Abacos. Diagramas binarios, terciarios y cuaternarios (españoles) de representación de equilibrios fisicoquímicos. Elección de escalas de representación.

Haber realizado trabajos de investigación sobre la especialidad interesada.

Para la cuarta:

Ser Delineante.

Poseer experiencia en ensayos mecánicos y ensayos de modelos reducidos, interpretación de resultados y esquematización de los mismos.

Práctica en trabajos de investigación sobre la especialidad interesada.

Méritos puntuables:

Título de Bachiller elemental y estudios técnicos relacionados con la construcción. Otros que deseen aportar relacionados con estudios y trabajos en materia de investigación científica y técnica.

Tres plazas de Auxiliar Técnico de cuarta:

Poseer conocimientos técnicos y de vocabulario relacionados con la construcción y el cemento. Práctica en mecanografía y en la confección de expedientes técnicos.

Méritos puntuables:

Título de Bachiller elemental.

Conocimiento de idiomas y otros que deseen aportar relacionados con estudios y trabajos en materia de investigación científica y técnica.

Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas. Madrid:

Una plaza de Ayudante de tercera:

Título de Escuela Técnica de Grado Medio o Bachiller superior.

Conocimiento de cálculo matemático que incluya cálculo diferencial e integral.

Méritos puntuables:

Conocimientos suficientes de electricidad e electrónica como para poder diseñar y montar aparatos de medida y control de características normales.

Traducir en francés e inglés y conocimientos de monografía.

Una plaza de Especialista de segunda:

Título de estudios primarios.

Realización de trabajos de solado con mosaquete cerámico de alicatado en azulejos de molduras en escayola y de albañilería en general.

Una plaza de Laborante de cuarta (destino: Barcelona):

Certificado de estudios primarios.

Conocimiento de materiales e instrumental necesario en laboratorios, de investigación metalúrgica. Preparación probetas metalográficas y conocimientos de soldadura.

Méritos puntuables:

Los certificados de estudios y trabajos que se presenten relativos a las materias exigidas.

Centro de Investigaciones Físicas «L. Torres Quevedo»:

Dos Auxiliares Técnicos de primera:

Para la primera:

Certificado de estudios primarios.

Experiencia en trabajo de laboratorio de alto vacío: Medida, instrumentación, montaje y uso de instalaciones.

Experiencia en el montaje de tubos electrónicos de vacío. Experiencia en la producción y manejo de gases líquidos.

Para la segunda:

Certificado de estudios primarios.

Gran experiencia en laboratorios de investigación de procesos fisicoquímicos.

Experiencia y gran dominio de montajes eléctricos, tratamientos térmicos y metalográficos

Méritos puntuables:

Práctica en laboratorio de investigación afín a esta materia

Centro de Información y Documentación:

Una plaza de Auxiliar Técnico de tercera:

Amplios conocimientos prácticos de técnicas de fotodocumentación.

Amplios conocimientos prácticos de reproducción en offset

Méritos puntuables:

Bachiller elemental y otros que deseen aportar relacionados con estudios y trabajos en materia de investigación científica.

Instituto de Plásticos y Caucho:

Dos plazas de Auxiliar Técnico de primera:

Para la primera:

Título de Maestría Industrial (rama de Química), Especialidad: Análisis.

Para la segunda:

Título de Maestría Industrial (rama de Química), Especialidad: Industrial.

Instituto de Óptica:

Una plaza de Auxiliar Técnico de segunda:

Título de Maestría Industrial o equivalente con conocimientos profundos en el manejo de tornos.

Una plaza de Auxiliar Técnico de tercera:

Conocimientos técnicos necesarios para desarrollar trabajos de Delineante en un despacho de proyectos.

Dos Especialistas de tercera:

Para la primera:

Certificado de estudios primarios.
Conocimientos precisos para desarrollar funciones de Calista en un despacho de proyectos.

Para la segunda:

Certificado de estudios primarios.
Conocimientos generales de taller mecánico y, en especial, de ajuste.

Instituto de Cerámica y Vidrio:

Tres Auxiliares Técnicos de tercera:

Para la primera:

Dominio de los idiomas francés e inglés, taquigrafía y estenografía.

Méritos puntuables:

Bachiller elemental o superior y práctica en Biblioteca.

Para la segunda y tercera:

Conocimiento de tecnología cerámica y práctica en laboratorio.

Méritos puntuables:

Bachiller elemental o superior u otros estudios.

Una plaza de Auxiliar Técnico de cuarta:

Conocimiento de tecnología cerámica a nivel de su categoría y práctica en laboratorio.

Méritos puntuables:

Bachiller elemental u otros estudios.

Departamento de Lipoquímica:

Dos plazas de Laborante de segunda:

Conocimientos prácticos de laboratorio en el análisis de grasas y análisis instrumental.

Méritos puntuables:

Bachiller elemental o título de Aprendizaje Industrial, preferentemente en la rama de Química, expedido por una Escuela de Maestría Industrial.

Centro de Investigación y Desarrollo. Barcelona:

Una plaza de Ayudante de tercera.

Título de Escuela Técnica de Grado Medio. Especialidad: Química.

Experiencia en técnicas cromatográficas.
Traducción de francés.

Dos plazas de Laborante de tercera:

Certificado de estudios primarios.

Experiencia, conocimiento y manejo de productos químicos y aparatos destinados a trabajos de laboratorio de Química o Fisicomecánica.

Dos plazas de especialista de tercera:

Certificado de estudios primarios.

Conocimientos de mecánico, carpintero, pintor, electricista o fontanero.

Dos plazas de Especialista de cuarta:

Certificado de estudios primarios.

Práctica en albañilería y conocimiento y manejo de calderas de calefacción.

Instituto de Investigaciones Pesqueras. Barcelona:

Una plaza de Auxiliar Técnico de segunda:

Especialista en cultivo de algas, manejo de microscopio y cultivo de moluscos.

Dominio del idioma inglés.

Méritos puntuables:

Bachiller elemental.

Prácticas de laboratorio debidamente acreditadas y conocimiento de otros idiomas.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición dirigirán las solicitudes al Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente el domicilio, así como que reúne todos los requisitos de la norma quinta, exponiendo detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en el solicitante, aportando la documentación que lo acredite e indicando a cual de las plazas desea concursar, asimismo si desean examinarse de alguna de las pruebas voluntarias de méritos.

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6), si bien podrá llevarse a efecto igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptima.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos.

Octava.—Los interesados podrán interponer ante el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de la lista a que se refiere el número anterior.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido en la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los interesados interponer el recurso de reposición a que alude el artículo séptimo, en relación con el tercero, del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Novena.—El Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» designará, mediante Resolución, el Tribunal calificador, haciendo pública la designación en el «Boletín Oficial del Estado» al mismo tiempo o con posterioridad a la publicación de las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido, pudiendo ser igualmente impugnado, según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Décima.—Una vez constituido el Tribunal, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y al menos con quince días hábiles de anticipación, la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

IV.—Desarrollo de los ejercicios

Undécima.—La oposición comprenderá los siguientes ejercicios:

a) Ejercicio eliminatorio sobre los conocimientos especiales exigidos para cada plaza.

b) Ejercicio de cultura general. (Los que posean título de Bachiller elemental o superior quedarán exentos de realizar este ejercicio.)

c) Ejercicio voluntario (méritos).

Los opositores que hayan superado los ejercicios anteriores y lo hubieran pedido expresamente en la solicitud, realizarán una prueba a efectos de mejora de puntuación, consistente en acreditar los conocimientos que aleguen.

V.—Lista de aprobados y presentación de documentos

Duodécima.—Terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Tribunal hará pública una relación por orden de puntuación de los opositores que hayan obtenido las mejores calificaciones.

El número de opositores incluídos en dicha relación no podrá exceder del de plazas convocadas.

Decimotercera.—Aquellas que figuren en la relación a que se refiere el número anterior, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán en la Secretaría del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el punto quinto de esta convocatoria.

Decimocuarta.—Quienes, dentro del plazo indicado, no presenten la documentación a que se refiere el número anterior no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en los datos de sus instancias.

Decimoquinta.—El plazo para tomar posesión será de treinta días, a contar del siguiente a la publicación o notificación del nombramiento al interesado, entendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verificase dentro del expresado plazo, salvo estimación en contrario del propio Patronato por causas extraordinarias.

Madrid, 17 de abril de 1968.—El Secretario general, J. Ynfesta.—2.558-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo con destino en Valencia.

Finalizado el plazo de admisión de instancias y en cumplimiento de la base quinta del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo con destino al Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos en Valencia, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de 27 de septiembre de 1967, se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y ha quedado constituido como sigue:

Presidente: Doctor don Andrés Casas Carramiñana.

Vocales: Doctor don Luis Durán Hidalgo y Doctor don Enrique Hernández Giménez.

Madrid, 20 de abril de 1968.—El Secretario general, J. Ynfesta.—2.631-E.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Geodinámica Interna» de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.

En la Junta de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, celebrada el día 6 de los corrientes, fué aprobada la propuesta de la Sección de Geológicas de nombramiento de Tribunal para juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a la cátedra de «Geodinámica interna», compuesto por los siguientes Profesores:

Presidente: Don Francisco Hernández-Pacheco.

Vocales: Don Manuel Alía Medina y don José María Fuster Casas.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Vicerrector, E. Costa.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la plaza de Radiólogo de la Facultad de Medicina de Sevilla por la que se convoca a los opositores para el comienzo de los ejercicios.

Verificado en el día de hoy el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores a que se refiere la norma novena de la convocatoria de la Facultad de Medicina de Sevilla a la plaza de «Radiólogo», ha correspondido el número uno al opositor don Francisco Doña González y el número dos a don Francisco Campoy Vidal.

Darán comienzo los ejercicios en el Decanato de esta Facultad el día 27 del próximo mes de mayo, a las once y media de la mañana.

Sevilla, 4 de abril de 1968.—El Presidente, Manuel Suárez Perdiguero.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología general y Propedéutica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a «Patología general y Propedéutica», vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid para el día 18 de junio (martes), a las diez de la mañana, en el aula número 4 de la mencionada Facultad, al objeto de dar comienzo los ejercicios. El cuestionario estará a disposición de los señores opositores quince días antes en la Secretaría de la Facultad.

Valladolid, 29 de marzo de 1968.—El Presidente del Tribunal, M. Sebastián.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos a las oposiciones convocadas para el grupo «A» de la Escala de Administración de Universidades Laborales.

Aportados los datos solicitados por los aspirantes admitidos condicionalmente a las oposiciones para ingreso en el grupo «A» de la Escala de Administración de Universidades Laborales y no habiéndose interpuesto recurso alguno contra la lista provisional de los aspirantes admitidos a las citadas oposiciones, convocadas por Resolución de 24 de noviembre de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de 9 de febrero de 1968,

Esta Dirección General de Promoción Social ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones del grupo «A» de la Escala de Administración de Universidades Laborales, aumentada con los que figuraban como admitidos condicionalmente, relacionados en los párrafos primero y segundo de la Resolución de esta Dirección General de 20 de marzo de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 73.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de abril de 1968.—El Director general, Alvaro Rengifo.

Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente a la convocatoria de concurso de méritos entre Secretarios de Administración Local de primera categoría y Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de la Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 45, de 12 del actual, aparece inserta íntegramente la convocatoria de concurso de méritos entre Secretarios de Administración Local de primera categoría y Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de la Corporación, dotada anualmente con el sueldo base de 31.000 pesetas, retribución complementaria de 24.800 pesetas y demás emolumentos legales.

Podrán tomar parte los españoles mayores de veintiún años y menores de cuarenta y cinco, sin que este límite máximo afecte a los Secretarios de Administración Local.

Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, debidamente reintegradas y acompañadas de resguardo de haber ingresado en la Depositaria provincial la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen y de los documentos que justifiquen los méritos alegados, se presentarán en el Registro General durante las horas de nueve treinta a trece treinta, en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 16 de abril de 1968.—El Presidente, José María Aparicio Arce.—2.082-A.